

NOTA INFORMATIVA 02

26/04/2013.

De la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento de Zaragoza

Desde el 15 de abril, se podrán iniciar los procedimientos electrónicos implantados no sólo como titular sino también como representante.

Para ello, adicionalmente a la documentación del procedimiento deberán aportar un documento acreditativo de la representación. En el caso de iniciar el trámite desde la Sede Electrónica, el representante deberá disponer también de certificado electrónico.

Modelo de representación disponible en

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

Los representantes podrán optar entre recibir las notificaciones o bien seleccionar que estas vayan dirigidas al titular del procedimiento.